

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16357 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 22/2014, Sección A.

NIG: 08019-47-1-2014-8000005.

Fecha del auto de declaración: 26 de febrero de 2014.

Clase de concurso: (Voluntario, abreviado).

Entidad concursada: Multinaus Cuatro, S.L. con domicilio en Barberà del Vallès (Barcelona), con CIF n.º B-63695084.

Administradores concursales: Convenia Profesional, S.L.P., quien designa como administrador a doña Mar Bernabéu Antón.

Dirección postal: Travessera de Gracia, n.º 71, 5.º 2.ª, Barcelona (08006).

Dirección electrónica: multinaus4@convenia.es

Régimen de las facultades del concursado: (Intervenidas).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 4 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140017964-1